

BASES DEL SORTEO

“Sorteo Galaxy TabS10”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “**Galaxy TabS10**” que se desarrollará a través de la aplicación “**Samsung Wallet**” (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “**Momentos Ganadores**”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Producto o Productos: significa todos los dispositivos móviles y los relojes inteligentes de la marca Samsung donde esté disponible la Aplicación y a través de los cuales se podrá participar en el Sorteo.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 91 175 00 18; activo de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h o a través de la dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollarán el Sorteo, que estará limitado a todo el territorio español.

Transacciones: significa las transacciones realizadas en la Aplicación por parte del usuario, de la siguiente tipología: realizar pagos con la Aplicación.

2. ORGANIZADOR

La del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del sorteo, durante el cual los usuarios que hayan realizado cuarenta (40) Transacciones en la Aplicación, en conformidad con los términos y condiciones descritos en el Apartado 7 y cumpliendo con las presentes Bases, podrán registrarse en el Sorteo y, así, participar, comienza el 15 de septiembre de 2025 y finaliza el 30 de septiembre de 2025 (ambos inclusive);

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar la marca Samsung, los Productos y el uso de la Aplicación.

5. PREMIO

El usuario de la Aplicación que participe en el Sorteo y, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador, podrá obtener una (1) Samsung Galaxy TabS10 (SM-X526BZAREUB) (en adelante, el “**Premio**”).

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si el participante ganador del Sorteo rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se sortearán un total de un (1) ganador y tres (3) participantes reserva.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo los usuarios consumidores de los Productos y de la Aplicación que tengan categoría Gold en el programa de Samsung Rewards, que sean mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.2. Los usuarios participarán en el Sorteo cuando accedan a la Aplicación, entren en la sección "Promociones" y hagan clic en el banner del Sorteo aceptando estas Bases a través de la casilla correspondiente.

6.3. El participante solo podrá participar en el Sorteo conforme a lo establecido en el apartado 7 siguiente cuando se haya registrado en la Aplicación y haya realizado un mínimo de treinta (30) Transacciones en total durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. A efectos aclaratorios, se tendrán en cuenta únicamente las Transacciones realizadas durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, a partir del momento en el que se haya registrado. El participante podrá participar una (1) vez por persona.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. Al pulsar en el banner que anuncia el Sorteo y marcar la casilla para aceptar estas Bases, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo los usuarios de los Productos deberán:

- (i) Darse de alta en la Aplicación (registrarse o crear una cuenta)
- (ii) Registrar/agregar una tarjeta en la Aplicación

(iii) Acceder a la Aplicación, entrar en la sección "Promociones" y pulsar en el banner donde se anuncie el Sorteo llamado "Sorteo Galaxy TabS10";

(iv) Al hacer clic en el Banner el usuario será redirigido a una sección de la Aplicación con las instrucciones para participar y el botón "Quiero participar". El usuario interesado en participar deberá pulsar dicho botón;

(v) Una vez que el participante exprese su interés en participar en el Sorteo, pulsando el botón anterior, accederá a una página donde estarán disponibles, entre otros documentos, estas Bases (a la que se accederá pulsando sobre la expresión correspondiente). Al aceptar la documentación anterior, el participante podrá acceder a la información sobre las Transacciones realizadas en la Aplicación a partir de ese momento y que se tendrán en cuenta a los efectos del Sorteo.

(v) Cuando el participante realice un mínimo de treinta (30) Transacciones en total durante el Periodo de Vigencia, entrará a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado "Momentos Ganadores", que supone la asignación de una (1) posición ganadora y tres (3) posiciones para los participantes reserva. La lista de "Momentos Ganadores" del Sorteo ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. Si el participante ha resultado ganador, el mes siguiente al Sorteo, Samsung contactará con él a través de la dirección de correo electrónico con la cual se ha registrado en la Aplicación.

8.3. El nombre del participante que haya sido seleccionado como ganador se publicará en la Aplicación, dentro de la pantalla principal del Sorteo.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El participante ganador deberá aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a recibir el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico recibido aceptando el Premio.

9.2. Una vez que el participante ganador responda al correo electrónico aceptando el Premio, se le enviará un segundo correo electrónico solicitando los siguientes datos para poder proceder a la entrega del Premio: nombre y apellidos, correo electrónico, dirección postal dentro del Territorio y número de teléfono. El participante ganador deberá contestar proporcionando los datos en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a recibir el correo electrónico. Samsung enviará el Premio a la dirección postal facilitada.

9.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar la posición ganadora, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tienen derecho al Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio. En cualquier caso, Samsung se reserva el derecho a realizar un sorteo ante notario, incluido un sorteo al azar, mediante el que se elegirán el mismo número de posiciones ganadoras y de reserva que las inicialmente previstas en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible para asignar el Premio, cuando la asignación del Premio no se haya podido realizar conforme a lo establecido en estas Bases.



9.4. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que nos facilite, así como aquellos que sean comunicados por Samsung Electronics Co. Ltd. serán tratados por Samsung Electronics Iberia, S.A.U. para gestionar su participación en el Sorteo sobre la base de la aceptación de los términos y condiciones aplicable a la misma. Sus datos no serán comunicados a terceros, no obstante, serán accesibles para nuestros prestadores de servicios de agencia de marketing, logística y atención al cliente. Sus datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la gestión de la promoción y, con posterioridad, debidamente bloqueados, para el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de responsabilidades que se deriven del tratamiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, a través de nuestra página de Soporte de Privacidad <https://www.europe-samsung.com/gdpr/webform/es> donde podrá asimismo contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. Tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo está depositada en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y en la página web de Samsung Wallet (<https://www.samsung.com/es/apps/samsung-wallet/>).